



Comisión de Promoción y
Defensa de la Competencia

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2009

COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

www.mef.gub.uy/competencia.php

competencia@mef.gub.uy

Índice

1. NUESTRO PRIMER AÑO	2
2. PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN	2
3. INVESTIGACIONES DE ASUNTOS	3
3.1 Indicadores de demanda y de resolución de asuntos.....	3
3.2 Investigaciones de prácticas anticompetitivas.....	5
3.2.1 Investigaciones por denuncias.....	5
3.2.2 Investigaciones de oficio.....	7
3.3 Consultas	7
3.4 Estudios de mercado preparatorios.	10
3.5 Control de fusiones y adquisiciones.....	11
3.6 Participación en procesos administrativos y judiciales	12
4. ACTIVIDADES DE PROMOCION Y RELACIONAMIENTO	12
4.1 Acciones de promoción de la competencia	12
4.1.1 Convenios	13
4.1.2 Presentaciones.....	13
4.1.3 Capacitación.....	13
4.1.4 Seminario sobre Estrategias de Investigación de Prácticas Colusivas.....	14
4.2 Comunicaciones.....	14
4.2.1 Página web.....	14
4.2.2 Prensa.....	15
4.2.3 Publicaciones	15
4.3 Relaciones institucionales nacionales e internacionales.....	15
4.3.1 Reguladores.....	16
4.3.2 MERCOSUR	16
4.3.3 Seminarios internacionales	17
4.3.4 Programa COMPAL	18
5. OTRAS ACTIVIDADES	19

1. NUESTRO PRIMER AÑO

Aunque las normas de defensa de la competencia tienen casi diez años de existencia en el país, es la Ley de Promoción y Defensa de la Competencia N° 18.159 de julio de 2007 la que crea la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, como un órgano de aplicación especializado y con independencia técnica. La Comisión se constituyó el 16 de marzo de 2009.

El objetivo general definido por la Comisión para su primer año de funcionamiento fue mostrar, en la medida que los recursos disponibles lo permitieran, que efectivamente se había producido un cambio significativo en la capacidad de aplicación de las normas de competencia en el país, tanto en la investigación de las prácticas anticompetitivas como en la promoción de la libre competencia.

En esta memoria se informa principalmente acerca de lo actuado en los nueve primeros meses de actuación de la Comisión.

2. PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN

La constitución de la Comisión se materializó con la designación de los tres comisionados, quienes durante el año 2009 aplicaron su dedicación exclusiva tanto a actividades de dirección y representación como a ejecución de múltiples actividades técnicas y administrativas. Los primeros dos o tres meses de operación de la Comisión estuvieron dedicados en gran medida al acondicionamiento del local, la contratación de personal, la instalación del equipamiento informático y de oficina, la gestión de financiamiento para consultorías, y la toma de conocimiento de los expedientes recibidos de la

Dirección General de Comercio, anterior órgano de aplicación de la Ley de Defensa de la Competencia.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.159 y el decreto reglamentario 404/07, fue necesario resolver algunos criterios y procedimientos básicos, como ser:

- i. Reglamento de funcionamiento de la Comisión.
- ii. Criterios para la definición del mercado relevante.
- iii. Forma y contenido de notificaciones de concentraciones.
- iv. Reglamento de sanciones por incumplimiento de la obligación de informar concentraciones económicas.

Estos materiales fueron publicados en la página web de la Comisión, cuya existencia también estaba definida por la Ley. Dicha página se puso en operación en el mes de junio de 2009.

3. INVESTIGACIONES DE ASUNTOS

3.1 Indicadores de demanda y de resolución de asuntos

En “asuntos”, término utilizado en las estadísticas judiciales, se incluyen todos aquellos casos, investigaciones y estudios relacionados con eventuales limitaciones a la competencia en mercados específicos. De acuerdo a las atribuciones asignadas a la por la Ley, la Comisión actúa en los siguientes tipos de asuntos:

- Investigaciones de denuncias de prácticas anticompetitivas.
- Investigaciones de oficio por prácticas anticompetitivas.
- Estudios de mercado preparatorios de otras acciones.

- Respuestas a consultas de reguladores y de particulares.
- Controles de fusiones y concentraciones.

En el Cuadro 1 se presentan los indicadores de demanda y de resolución de asuntos para cada tipo. En las secciones siguientes se detallan las actividades y resultados correspondientes a 2009 en cada caso.

Cuadro 1. Indicadores de demanda y resolución de asuntos – año 2009

	STOCK INICIAL	ASUNTOS ENTRADOS	CARGA DE TRABAJO	ASUNTOS RESUELTOS	STOCK FINAL	TASA DE RESOLUCIÓN 1 (%)	TASA DE RESOLUCIÓN 2 (%)
TIPOS DE ASUNTOS	A	B	C	D	E	D/B	D/C
Investigaciones	7	7	14	4,5	9,5	64,3	32,1
- por denuncia	7	6	13	4,5	8,5	75,0	34,6
- de oficio	0	1	1	0	1	0,0	0,0
Estudios preparatorios	0	4	4	3	1	75,0	75,0
Consultas	0	22	22	22	0	100,0	100,0
- de reguladores y públicos	0	2	2	2	0	100,0	100,0
- formales de particulares	0	2	2	2	0	100,0	100,0
- informales	0	18	18	18	0	100,0	100,0
Control de concentraciones	0	5	5	3	2	60,0	60,0
TOTAL DE ASUNTOS	7	38	45	32,5	12,5	85,5	72,2

Como se aprecia en el Cuadro 1, la Comisión inició sus actividades recibiendo de la Dirección General de Comercio un stock de siete asuntos, todos ellos investigaciones sobre denuncias de prácticas anticompetitivas en curso. A lo largo del año se iniciaron 38 asuntos.¹

La mayoría de las demandas recibidas en el año fueron consultas, unas 22, representando el 58%. Fueron principalmente presentadas por particulares de manera informal. El resto de las demandas a la Comisión consistió en: siete denuncias, representando el 18% de la demanda, cinco controles de concentraciones (13%) y cuatro estudios preparatorios (11%).

La única investigación iniciada de oficio, así como los estudios preparatorios se pueden considerar también demandas, ya que se produjeron a raíz de

¹ Uno de ellos fue una denuncia presentada en enero, antes de la constitución de la Comisión, pero que no había tenido ningún avance hasta ese momento.

expresiones concretas de preocupación por esos temas por parte de actores económicos y políticos, aunque no se hayan producido las correspondientes denuncias formales.

Hacia el final del año se había llegado a resolver completamente 32 asuntos y uno en forma parcial, lo cual representa el 72% de los asuntos totales (incluyendo los del stock inicial y los ingresados en el año). Si se compara el número de asuntos resueltos (32,5) con el de asuntos ingresados en el año (38), se concluye que la Comisión fue capaz de mantener un ritmo de resolución algo menor al ritmo de los ingresos (una tasa de resolución del 85% en relación a los casos entrados), por lo que aumentó el número de casos “en stock”, de 7 casos al inicio a 12,5 al final del año.

3.2 Investigaciones de prácticas anticompetitivas

3.2.1 Investigaciones por denuncias

La Comisión resolvió priorizar, para el año 2009, la resolución de las investigaciones iniciadas por denuncias, especialmente las que estaban en stock al inicio del año.

Como se menciona más arriba, al inicio del año estaban en curso siete investigaciones originadas en denuncias por prácticas anticompetitivas. La más antigua venía tramitándose desde hacía 27 meses, mientras que la más nueva se había presentado un mes antes. El promedio de antigüedad de estos asuntos era de doce meses.

A lo largo del año se presentaron seis denuncias más. Si se compara esta cifra con las denuncias presentadas ante la Dirección General de Comercio en los años anteriores (tres en 2007 y siete en 2008), se puede concluir que no

ha habido por el momento cambios significativos en el volumen de denuncias.

De las trece denuncias en curso en el año, se resolvieron cuatro completamente y una en forma parcial (se confirmó y sancionó una conducta anticompetitiva, pero quedó abierta una línea de investigación complementaria que, a los efectos de la cuantificación, se computa como media resolución). De las 4,5 denuncias resueltas son dos y media las que provienen de años anteriores y dos fueron presentadas en 2009. La duración promedio de las cuatro investigaciones cerradas completamente fue de 18 meses.² De ese plazo promedio, aproximadamente diez meses es lo que corresponde a lo desarrollado por la Comisión en 2009.

Los resultados de las denuncias cuya investigación finalizó en el año fueron los siguientes:

- No existían elementos para confirmar ni rechazar la existencia de una práctica anticompetitiva. 3
- Conducta anticompetitiva confirmada. 1,5

En uno de los casos en que no se pudo confirmar o descartar la existencia de prácticas anticompetitivas, de todos modos se emitieron recomendaciones para la Unidad Centralizada de Adquisiciones del MEF, con la finalidad de reducir los incentivos para conductas colusorias en futuras licitaciones.

Al 31 de diciembre de 2009, las 8,5 investigaciones por denuncias en curso tenían una antigüedad promedio de catorce meses, con un mínimo de dos meses y un máximo de 39 meses.

² Se debe recordar que las normas no fijan plazos máximos para las investigaciones, aunque sí para algunas de sus etapas.

3.2.2 Investigaciones de oficio

Como ya se mencionó, la prioridad de investigación en 2009 se radicó en los asuntos originados en denuncias. Sin embargo, se inició una investigación de oficio. Se trató de un caso de importante repercusión pública: un presunto acuerdo por parte de cinco empresas avícolas para reducir la oferta, el cual fue planteado públicamente por parte de un Representante Nacional. Aunque no se recibió una denuncia formal, la Comisión resolvió realizar un estudio preparatorio, en el cual se recogieron elementos suficientes para iniciar una investigación de oficio. A fines de 2009, esta investigación seguía en curso.

3.3 Consultas

Como lo establece la Ley, los entes reguladores específicos: Banco Central del Uruguay, Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación y Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, a la fecha, son los órganos de aplicación de la Ley de Promoción y Defensa de la Competencia en sus respectivos ámbitos de control. Pero estos reguladores tienen la posibilidad de efectuar consultas a la Comisión, como órgano especializado.

Durante 2009 se recibió una consulta de un regulador: la del Banco Central del Uruguay referida a las acciones de una empresa cambiaria que opera en el Aeropuerto Internacional de Carrasco. Esta consulta fue respondida dentro de los plazos reglamentarios.

Adicionalmente, se recibió una consulta del Ministerio de Economía y Finanzas respecto a si existía competencia de la Comisión en un expediente en proceso en ese ministerio.

Por otra parte, a lo largo del año se presentaron dos consultas formales de dos particulares, las cuales fueron respondidas en el plazo legal. Pero, simultáneamente, hubo 18 consultas informales, presentadas principalmente en entrevistas personales, en algunos casos también por medios telefónicos y por correo electrónico. Aunque la Ley no las prevé, y teniendo en cuenta los riesgos formales que puede tener este tipo de procedimientos, la Comisión consideró que eran un canal válido para recibir preocupaciones de empresas y otros actores sociales sin someterlos al costo de presentar un documento formal.

La cifra de 22 consultas recibidas en 2009 contrasta con el promedio de dos o tres consultas anuales recibidas por la Dirección General de Comercio en los años previos. Este importante incremento estaría indicando que un mayor número de empresarios y gremiales conocen al menos la existencia de la normativa de defensa de la competencia y de la Comisión, y lo consideran suficientemente importante como para consultar, aunque aún no tengan la decisión suficiente como para transformar, en muchos casos, sus consultas en denuncias.

Al analizar las consultas recibidas, se las puede caracterizar tal como aparece en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Características de las consultas recibidas en 2009

TOTAL	22
GRADO DE FORMALIDAD	
- Formales	4
- Informales	18
TIPO DE CONSULTANTE	
- Reguladores	1
- Otros organismos públicos	1
- Empresas	9
- Agremiaciones empresariales	9
- Asesores de empresas	2
CONSULTA POR CONDUCTA DE	
- El propio consultante	2
- Un competidor	6
- Un proveedor	6
- Un cliente	2
- Un asociado	2
- Un regulado o administrado	2
- Un asesorado	2
RESPUESTAS A LAS CONSULTAS	
- No se configurarían prácticas anticompetitivas	7
- Sí se configurarían prácticas anticompetitivas	10
- En algunos casos podrían configurarse	2
- Existirían limitaciones contextuales a la competencia	1
- Orientación sobre concentraciones	2

Como se observa, han predominado las consultas informales de empresas preocupadas por la conducta de un competidor o un proveedor y también de gremiales empresariales. En la mayor parte de los casos (casi dos tercios) se evaluó que podrían existir prácticas anticompetitivas o limitaciones contextuales a la competencia.

Se dispone de información sobre lo sucedido luego de respondida la consulta solo en algunos casos:

- El Banco Central del Uruguay aceptó la sugerencia realizada por la Comisión y actuó en consecuencia.

- El expediente proveniente del MEF siguió su trámite en dicho ministerio, ya que se trataba de un tema tributario.
- En el caso de la consulta formal de un particular, la conducta posiblemente anticompetitiva cesó poco antes de emitir la respuesta (aunque es posible que el hecho de haberse presentado la consulta influyera en dicho desenlace).
- Dos de las consultas informales fueron seguidas de denuncias por prácticas anticompetitivas.
- En un caso el consultante cambió su propia conducta al confirmar que era probablemente ilegal.
- En otro caso, la práctica aparentemente anticompetitiva fue corregida antes que el consultante presentara la denuncia.

3.4 Estudios de mercado preparatorios

La Ley autoriza a la Comisión a realizar estudios preparatorios. Estos estudios no implican la investigación de la conducta de ningún posible infractor en particular, sino que están orientados a conocer la conformación y las prácticas que se realizan en algún mercado. Los estudios preparatorios pueden ser el paso previo a una investigación de oficio o bien pueden aportar elementos para acciones de promoción de la competencia.

Durante el año 2009 la Comisión, a través de la contratación de consultores, desarrolló cuatro estudios preparatorios. Hacia fines del año, tres de dichos estudios se habían completado y se preveía finalizar el restante en el mes de febrero de 2010.

Dos de los estudios, los referidos al complejo avícola y al mercado de ganado para faena, se iniciaron a partir de denuncias públicas acerca de aparentes situaciones anticompetitivas, pero sin que se presentaran

denuncias formales ante la Comisión. Ambos se finalizaron en el año. El referido al complejo avícola fue seguido por una investigación de oficio. El focalizado en el ganado para faena probablemente dé origen nuevas acciones de investigación sobre ese mercado.

Un tercer estudio también se relacionó con el sector agropecuario, en particular con la cadena de producción y comercialización de papa, y fue realizado a partir de una demanda recibida de la OPP, cuyos funcionarios expresaron preocupación respecto a la mejora de las condiciones de competencia en la cadena.

El cuarto estudio se enfocó en las condiciones de competencia en los mercados de servicios profesionales, especialmente en la existencia de aranceles gremiales obligatorios. La finalidad de este estudio fue desarrollar acciones de promoción de la libre competencia en dichos mercados.

3.5 Control de fusiones y adquisiciones

En el año 2009 la Comisión analizó cinco casos de fusiones o concentraciones, completándose tres antes del fin del año. En ninguno de los casos se requería la autorización previa de la Comisión, ya que ninguno daba origen a un monopolio. En varios de ellos se solicitó información complementaria. Dos casos fueron detectados a través de la prensa y se requirió a los participantes que cumplieran con sus obligaciones legales de informar, cosa que a la fecha había cumplido en uno de ellos, manteniéndose discrepancias en la interpretación de la Ley de Competencia en el restante.

3.6 Participación en procesos administrativos y judiciales

Se continuó con el patrocinio del Estado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y un Juzgado Civil por demandas entabladas tanto de nulidad de actos dictados por la Dirección de Comercio como por acciones civiles de cobro de multa entabladas por la Administración.

En tal sentido se contestaron demandas, se compareció a audiencias y se ejercitaron todas las acciones en defensa de la legalidad y procedencia de las resoluciones adoptadas.

Desde que se asumió como nuevo órgano, sólo se han resuelto recursos administrativos respecto de actos dictados por la Comisión, elevando en algunos casos para resolución del Sr. Ministro de Economía y Finanzas el recurso jerárquico deducido.

4. ACTIVIDADES DE PROMOCION Y RELACIONAMIENTO

4.1 Acciones de promoción de la competencia

Una de las dos funciones centrales de la Comisión es estimular, facilitar y promover las acciones y normas que posibiliten la libre competencia. Esta actividad es denominada en otros países "abogacía de la competencia". A diferencia de las acciones de investigación de prácticas anticompetitivas, que tienen un carácter cuasi-judicial, las de promoción apuntan fundamentalmente a mejorar el ambiente institucional y cultural. Los instrumentos utilizados tienen relación fundamentalmente con la difusión, la capacitación y las relaciones públicas.

A continuación se mencionan las acciones promocionales desarrolladas durante 2009. Debido a la prioridad asignada a la investigación de prácticas anticompetitivas, la mayor parte de las actividades promocionales surgieron a partir de demandas de otras organizaciones o personas, las que fueron respondidas en todos los casos.

4.1.1 Convenios

Se firmaron y se pusieron en marcha convenios de cooperación con varias gremiales empresariales: Cámara Mercantil de Productos del País, Liga de Defensa Comercial, Cámara de Industrias del Uruguay y Cámara Nacional de Comercio y Servicios (CNCS). A fines de año se habían iniciado contactos para establecer convenios similares con otras gremiales, con asociaciones de consumidores y con organizaciones académicas.

En el marco del convenio con la CNCS se diseñó junto a Asociación de Ferretería, Bazares y Afines del Uruguay (AFBADU), un primer relevamiento de prácticas anticompetitivas a nivel del pequeño comercio, a realizarse en el primer trimestre de 2010.

4.1.2 Presentaciones

Se realizaron presentaciones con la finalidad de difundir las normas y procedimientos de defensa de la competencia en varias de las gremiales con las que se establecieron convenios.

4.1.3 Capacitación

Se dictó una clase de un curso de regulación de la Maestría de Gestión Pública de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Se mantuvo contactos con la dirección de la Unidad de Actualización y Perfeccionamiento de Egresados (UPAE) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UdelaR con el objetivo de que en el plan de actividades 2010 de dicha unidad figuren cursos de defensa de la competencia para graduados universitarios.

4.1.4 Seminario sobre Estrategias de Investigación de Prácticas Colusivas

Se organizó, como primera actividad académica pública de la Comisión, un Seminario sobre Estrategias de Investigación de Prácticas Colusivas, que se desarrolló el 6 de julio. Asistió como invitado el Presidente de la Comisión Nacional de Competencia de España, el Dr. Luis Berenguer, así como varios especialistas locales. Participaron aproximadamente 30 personas.

4.2 Comunicaciones

Aunque no fue posible desarrollar el área comunicacional de la Comisión con el grado de profesionalización que sería conveniente, durante 2009 se realizaron algunas acciones importantes.

4.2.1 Página web

De acuerdo a lo estableció por la propia Ley, la Comisión instaló una página web (<http://www.mef.gub.uy/competencia.php>). En ella se incluyó la información normativa, institucional y técnica básica y se informó acerca de las resoluciones de los distintos asuntos. La página se actualiza con regularidad.

4.2.2 Prensa

No existió en el período informado un plan de comunicaciones formalmente definido. Sin embargo, se logró cumplir en alguna medida el objetivo general de aumentar la visibilidad social de la Comisión. Este objetivo se fundamenta en el convencimiento de que la Comisión podrá ser un instrumento efectivo para hacer cumplir las normas de competencia sólo si alcanza un definido perfil público.

Se respondió en forma adecuada, aunque manteniendo la necesaria reserva sobre los procedimientos en curso, a las demandas de información de diversos medios periodísticos (diarios, semanarios, emisoras de radio y televisión). Los temas que presentaron mayor interés para los medios de comunicación fueron los relacionados con denuncias públicas sobre eventuales prácticas anticompetitivas, así como la propia conformación y operación de la Comisión.

4.2.3 Publicaciones

Durante 2009 la Comisión publicó su primer folleto informativo, que fue distribuido a través de las gremiales empresariales con las que se establecieron convenios de cooperación, así como en las propias actividades de la Comisión.

4.3 Relaciones institucionales nacionales e internacionales

De acuerdo a la Ley, la Comisión debe “Mantener relaciones con otros órganos de defensa de la competencia, nacionales o internacionales, y participar en los foros internacionales en que se discutan o negocien temas relativos a la competencia” (art. 26 lit I). En este sentido, la Comisión ha

propiciado reuniones con los otros órganos de aplicación de la Ley nacionales, ha asistido a seminarios y foros internacionales y ha participado de un programa de pasantía. Se detalla a continuación las actividades en las cuales ha participado la Comisión en el año 2009.

4.3.1 Reguladores

La Comisión mantuvo reuniones con los organismos reguladores, que a su vez son órganos de aplicación de la Ley de Defensa de la Competencia, con el fin de presentarse como nuevo órgano de aplicación especializado. A partir de ellas, surgió la iniciativa de realizar una actividad de trabajo en talleres, con la participación de todos los organismos reguladores.

El objetivo consiste en trabajar coordinadamente en el tema, intercambiar ideas y acordar criterios generales. Se realizaron reuniones mensuales con la participación de BCU, URSEA, URSEC y la Comisión. Los temas tratados en fueron: una guía metodológica general, criterios para determinar el mercado relevante, concentraciones económicas. Está previsto continuar con esta actividad en 2010.

4.3.2 MERCOSUR

La Comisión participó en las dos reuniones del Comité Técnico N° 5 sobre Defensa de la Competencia del MERCOSUR celebradas en el año. Una de ellas se realizó en Asunción, Paraguay y la otra en Montevideo, en ocasión de detentar Uruguay la Presidencia Pro Témpore del mercado común.

En ambos caso se avanzó en el intercambio, internalización de normas comunes y se compartieron experiencias prácticas de utilidad para las distintas naciones. Se apoyó especialmente a Paraguay en la implementación de la legislación específica que tiene en el Congreso para su aprobación.

Se recibió además de parte de Brasil la invitación para una beca de capacitación que fue aceptada. La Comisión designó a un técnico de la oficina para realizar una pasantía de un mes en Brasilia a desarrollarse durante el mes de enero de 2010.

4.3.3 Seminarios internacionales

En lo que respecta a la participación en Seminarios y Foros, las limitaciones presupuestales para viajes al exterior dispuestas en el año 2009 obligaron a priorizar aquellas actividades con aportes potencialmente importantes para la puesta en marcha de la Comisión. Se pudo participar en los siguientes eventos:

- Curso en la ciudad de Madrid, España, en la “Escuela Iberoamericana de Defensa de la Competencia”, desarrollado en marzo de 2009. Participó en el curso uno de los Comisionados de nuestro organismo, poniendo en común conocimientos y experiencias diversos en toda la temática de competencia, con una mirada al derecho comparado y la experiencia internacional. La asistenta a esta actividad sirvió, además, para entablar lazos de cooperación con autoridades y técnicos de diversas nacionalidades.
- “Seminario Regional sobre Comercio y Competencia” organizado por Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y UNCTAD el 20 y 21 de abril de 2009 en Venezuela. El objetivo primordial consistió en promover el diálogo entre funcionarios a cargo de temas comerciales y expertos en materia de políticas de competencia, con el fin de fortalecer la cooperación regional en el área de Comercio y Competencia en la región de América Latina y el Caribe. Se identificaron aquellos temas comunes que afectan tanto al comercio como a la competencia; se

revisaron las iniciativas regionales existentes para tratar asuntos de comercio y competencia, incluyendo los acuerdos internacionales.

- VII Foro Latinoamericano de Competencia organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y Foro Iberoamericano de Competencia, del 9 al 11 de setiembre de 2009 en Santiago de Chile. Los foros resultaron una instancia fundamental para estar actualizados respecto a los temas que se debaten en el mundo, relativos a la competencia así como para forjar relaciones con las autoridades de competencia internacionales, compartiendo experiencias y conocimiento. El Foro Latinoamericano de Competencia de la OCDE es un foro fundamental de análisis de las políticas de defensa de la competencia y de asesoramiento sobre las mejores prácticas en relación con la aplicación de las normas de defensa de la competencia. Los temas debatidos en los foros fueron: la utilización de la clemencia en la lucha contra los cárteles y la lucha contra la colusión entre oferentes en licitaciones de contratación pública.

4.3.4 Programa COMPAL

A partir de la participación en el Seminario sobre Comercio y Competencia organizado por SELA y UNCTAD, se logró un contacto con las autoridades del Programa COMPAL de la UNCTAD. Éste es un programa de Asistencia Técnica en Políticas de Competencia y de Protección del Consumidor para América Latina. Este programa se encuentra actualmente desarrollando su segunda fase de asistencia técnica, en la cual los países beneficiarios son Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Perú y Bolivia.

Luego de este contacto, se desarrolló una Misión de COMPAL en Uruguay en setiembre de 2009. Uruguay ingresó al programa como proyecto nacional

asociado. Se obtuvo financiamiento para un estudio de promoción de la competencia, el cual se está desarrollando.

5. OTRAS ACTIVIDADES

El decreto 319/009 de 6 de julio de 2009 establece una responsabilidad adicional para los integrantes de la Comisión: representar al Poder Ejecutivo en las Comisiones Departamentales de Protección a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal.

Durante 2009 los integrantes de la Comisión han cumplido dicho papel en las Comisiones Departamentales de Montevideo, Canelones y Treinta y Tres, participando en el análisis y resolución de diversos pedidos de instalación de grandes superficies.